

primera, en virtud del art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades (art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 1 de enero de 2003.—El Administrador, Fdo.: Neil Campbell Wallace.—17.427.

2.ª 6-5-2004

### **TRABATEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la C/ Sagasta, 20 segundo Izquierda de Madrid, el día 24 de mayo de 2.004 a las 17,30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuera necesario con arreglo al Orden del Día solicitado por el accionista Ignacio Juan Garriz Moral, y a los puntos incorporados al mismo por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Reelección de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Renovación de pólizas y avales bancarios.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Garrido Montes.—18.303.

### **TRANSPORTES VELOS, S. L. (Sociedad absorbente) GLOBAL SPEDITION, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades anunciantes celebradas el 29 de abril de 2004 han aprobado su fusión mediante la absorción de «Global Spedition, Sociedad Anónima», entidad íntegramente participada por la absorbente «Transportes Velos, Sociedad Limitada». La Entidad absorbente sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión Impropia, y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General así como los balances de fusión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.—Marcos Basante Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—18.220.

1.ª 6-5-2004

### **TRANSPORTES COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, calle Espeluy, 3, polígono Los Olivares, Jaén, de no existir quórum, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 27 de abril de 2004.—El Presidente, Jesús Cobo Cobo.—17.026.

### **TRANSPORTES MAT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

### **GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 14 de abril de 2.004, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, S. L. con fecha de 22 de marzo de 2.004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.003 y verificado por el auditor de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», y con la reducción de capital en la sociedad escindida por importe de 106.497,20 Euros mediante la amortización de 1.772 acciones, y reducción de la partida de reservas voluntarias de la sociedad escindida por importe de 1.051.627,88 Euros, siendo la suma de ambos importes equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de abril de 2.004.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» a partir del día 1 de enero de 2.004.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida ni a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de abril de 2004.—El consejero delegado de «Transportes Mat, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Manuel Juan Aguado Burgaz. El consejero delegado de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Traba Aguado.—17.466.

2.ª 6-5-2004

### **UNIARTE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Ocaña, en la sede social, Carretera Nacional IV, kilómetro 64,500, el día 28 de mayo de 2004, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 29, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización expresa a cualquier miembro del Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar, interpretar desarrollar, completar, elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta General.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

De conformidad con los artículos 112, 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social están, a disposición de los accionistas, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta y los informes acerca de los mismos, dicha documentación será facilitada y remitida, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Ocaña (Toledo), 22 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Manuel Encinas Pliego.—16.954.

### **URBANISMO Y CIUDAD, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **INDESA, DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.**

### **SEMORSA, S. A. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima», «Indesa, Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Semorsa, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima» de «In-

desa, Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Semorsa, Sociedad Anónima».

Las Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Alcobendas (Madrid), 4 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urbanismo y Ciudad, Sociedad Anónima», Don Jaime Barón Rivero y el Administrador Único de «Indesa, Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Semorsa, Sociedad Anónima», Don José María Riesgo Pablo.—18.202. 1.<sup>a</sup> 6-5-2004

## URBESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Marqués de la Ensenada, número 16, planta 1.<sup>a</sup>, Oficina número 10, el día 1 de junio de 2004, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 2 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión correspondiente al año 2002.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la Junta General convocada.

Madrid, 29 de abril de 2004.—Firmado: Juan López García, Administrador Solidario.—17.271.

## VIDRIERAS CANARIAS, S. A.

### Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio Social, a las 12,30 horas del día 16 de junio de 2004, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 17 de junio de 2004, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la

Distribución de Beneficios, del ejercicio 2003, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores o la reelección del actual.

Tercero.—Acuerdos que procedan sobre nombramientos, reelección y ceses de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación Acta de la reunión o, en su caso, designación de dos Interventores para tal fin.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta. Los señores accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 5 de abril de 2004.—El Vicepresidente Primero de Aguas de Fargas, S. A., Domingo González Guerra.—16.988.

## VISUAL PLAN, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Visual Plan, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de mayo de 2004, a las 10:00 horas en Madrid, en la Notaría de la calle Serrano n.º 30, o en segunda convocatoria, en su caso, el día 24 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del Informe de Gestión, correspondientes a la Sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Cese, nombramiento y modificación del número de Consejeros, en su caso.

Tercero.—Designación de representante de la Sociedad para acudir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Grupo STC, Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima, y determinación del sentido del voto en dicha Junta. Renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital propuesta por el órgano de administración de Grupo STC, Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima, y ofrecimiento a los socios de Visual Plan, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

En relación con el punto tercero del Orden del Día y a efectos informativos, se hace constar a continuación el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Grupo STC, Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima:

I. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del Informe de Gestión, correspondientes a la Sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Compensación del saldo de la cuenta de «Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores» con las reservas de la Sociedad.

II. Nombramiento de Consejero en sustitución de Consejero designado por cooptación.

III. Cese, nombramiento y modificación del número de Consejeros, en su caso.

IV. Reducción de capital a cero para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo hasta la cifra de 800.000 euros, mediante la emisión de 800.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 400.000 euros, mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

V. Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Conforme a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Finalmente, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, (i) las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración de Visual Plan, Sociedad Anónima, a la Junta General de esta Sociedad; y (ii) las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración de Grupo STC, Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima, a la Junta General de dicha sociedad, el Informe de dicho Consejo sobre su propuesta de reducción de capital a cero y simultánea ampliación de capital, la certificación del auditor de cuentas de dicha sociedad sobre el aumento de capital por compensación de créditos y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de Grupo STC, Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Adanero Palomo.—18.155.